	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b> <b>Fecha:12/10/2016</b> <b>Página 1 de 13</b>

**ESTUDIOS PREVIOS**  
Fecha: 26/03/2022  
Planeación Precontractual No. 1461

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, realiza el presente estudio previo para adelantar la respectiva convocatoria pública y adelantar la contratación de mínima cuantía **“PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA MODALIDAD DE DIPLOMADO PARA LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS SECTORES QUE REPRESENTAN, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA “PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA” A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL”**.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 expresa “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”

Los Consejos Territoriales de Planeación tienen su origen, fundamento y finalidad en el Artículo 340 de la Constitución Política de 1991, en el Departamento del Quindío, el Consejo Territorial de Planeación Departamental adelante (CTPD) es la máxima instancia de la planeación participativa para los ejercicios de planeación y de control social de las políticas de desarrollo económico, social político, cultural y territorial contenidas en los instrumentos de planeación del desarrollo Departamental, y como tal, hace un aporte significativo la dinámica planificadora del ente territorial como organismo de carácter consultivo a nivel regional que además sirve para orientar, convocar foros, mesas de discusión, paneles y demás procedimientos de participación ciudadana y comunitaria relativos a los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial y Sistema General de Regalías.

La Ley 152 en su artículo 35, asigna a las Secretarías de Planeación la función de prestar a los Consejos Territoriales de Planeación (CTPD), el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento; argumento que encuentra su sustento de Constitucionalidad en la Sentencia C-524 de 2003, emitida por la Honorable Corte Constitucional.

Así mismo, la Corte Constitucional, dispone que este apoyo es un mecanismo institucional para garantizar el normal funcionamiento y que “la función consultiva del Consejo Territorial de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan, sino que se extiende a las etapas subsiguientes”.

En este sentido, y dentro del fortalecimiento logístico y administrativo que el Departamento del Quindío brinda al Consejo Territorial de Planeación, dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO” se cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos con código BPIN 202000363-0042, denominado FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. “TÚ Y YO SOMOS QUINDIO” cuya meta se encuentra definida como: 4502001: Consejo Territorial de Planeación Departamental fortalecido. Lo anterior se encuentra definido en la LINEA ESTRATÉGICA: 4. LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA PROGRAMA: 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial “Quindío con una administración al servicio

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b> <b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 2 de 13</b>

de la ciudadanía ", **META PRODUCTO:** Fortalecimiento técnico y logístico del Consejo Territorial de Planeación Departamental, como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de la entidad territorial.


Es de anotar que el fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación Departamental se encuentra enmarcado en el proceso de Gestión Gerencial y asociado al subproceso Desarrollo Territorial, cuyo alcance se aplica para la comunidad en general, lo que constituye la población objetivo de la administración central departamental y que tiene relación con este órgano consultivo de acuerdo a los sectores que representa dentro de la sociedad. De manera tal, que el CTPD dentro su función constitucional y su reconocimiento como máxima instancia de participación ciudadana, genera espacios de diálogo, estudio, análisis, discusión desde la sociedad civil bajo el amparo del Estado Social de Derecho cuyo fin perseguido es atender los desafíos y retos que tiene el territorio como panorama, local y su interacción con las dinámicas nacionales.

De esta manera, atendiendo el ciclo periódico de formación que se brinda al fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío, y en atención a sus necesidades de adquirir competencias que les permitan hacer del ejercicio de participación ciudadana un proceso objetivo y calificado para la emisión de conceptos y control social sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, los nuevos retos en Políticas Públicas, Actualización y/o formulación de los nuevos Planes de Ordenamiento Territorial, Planificación Estratégica y Desarrollo Económico, Participación Ciudadana y Democracia, aunado a la ejecución de proyectos desde su fase de formulación; hacen que los consejeros cuenten con herramientas para velar por el interés ciudadano y que su visión de territorio permita ampliar el concepto participativo en la toma de decisiones administrativas.

Este proceso de formación se destaca en el intercambio de experiencias que viven los consejeros territoriales en sus diferentes encuentros con representantes de otros departamentos y de municipios que encuentran en el Departamento del Quindío, una fuente de información actualizada, propositiva y dinámica de los principales temas que son objeto de su alcance.

Es por esto que, dentro del histórico de formación académica, el Consejo Territorial de Planeación Departamental (CTPD) ha realizado diferentes procesos de formación tales como diplomados relacionados con el "Ordenamiento Territorial con énfasis en Paisaje Cultural Cafetero", "Pensando en la región y el país" " Planificación Territorial con énfasis en: evaluación, seguimiento y control de gestión pública" y curso de formación académica en Planeación y Desarrollo Regional dirigido al Consejo Territorial de Planeación del Quindío" orientados no solo a los consejeros de planeación del Departamento del Quindío, sino también, se han ofrecido con amplia cobertura los procesos formativos a los consejeros territoriales de planeación de los diferentes entes territoriales municipales.

Los integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío y los sectores que representan de la sociedad civil mediante la presente formación académica realizada como es el "**DIPLOMADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA "PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA" A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL.**", para los consejeros territorial de planeación departamental, alcanzarán nuevos elementos conceptuales, técnicos y legales para la comprensión, revisión e interpretación crítica del Ordenamiento Territorial, a partir del enfoque interdisciplinario de las dinámicas territoriales en fundamentación y fortaleciendo habilidades en tópicos inherentes para la planeación y desarrollo territorial de manera integral, apoyados en las tecnologías de las plataformas virtuales, entre ella la plataforma SECOP II, con el fin que adquieran competencias que les permitan hacer búsquedas efectivas en materia contractual relacionada directamente con la

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b> <b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 3 de 13</b>

ejecución de recursos públicos y los temas de su interés relacionados con la contratación pública.

El diplomado se desarrollará para 40 participantes, el cual se encuentra estructurado con una intensidad horaria de 100 horas, de las cuales 64 horas corresponden a clases presenciales en las locaciones de la institución educativa orientadas por los docentes y 36 horas de trabajo autónomo e independiente.

Su metodología se enmarca de manera presencial, mediante clases, conferencias, talleres y actividades prácticas llevadas a cabo en los espacios correspondientes, las cuales se desarrollarán con la mediación tecnológica en la plataforma de uso que disponga la institución educativa, como apoyo al ciclo formativo presencial de los participantes del diplomado, además facilitarse el espacio de articulación con los medios de comunicación del CTPD, informar sobre las actividades académicas en desarrollo y los contenidos generales del diplomado el cual presenta la siguiente programación académica:

<b>MODULOS</b>
Módulo 1: Reflexiones sobre los conceptos de territorio y región
Módulo 2: Desarrollo regional, planificación del territorio y ciudadanía
Módulo 3: Planificación estratégica y desarrollo económico
Módulo 4: Nuevas ciudadanías y participación democrática
Módulo 5: Participación ciudadana y gestión de proyectos
Módulo 6: Innovación social y participación ciudadana
Módulo 7: Como elaborar los conceptos técnicos del Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD)
Modelo 8: SECOP II-Procesos de contratación en las Entidades Estatales

Por todo lo aquí anotado, se deja expresa constancia de la necesidad a satisfacer que fundamenta el trámite de un proceso de selección contractual.


## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**2.1. TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios

**2.2. OBJETO:** "PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA MODALIDAD DE DIPLOMADO PARA LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS SECTORES QUE REPRESENTAN, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA" A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL"

**2.3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

Segmento	86000000	Servicios Educativos y de Formación.
----------	----------	--------------------------------------


	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b> <b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 4 de 13</b>

Familia	86110000	Sistemas Educativos Alternativos
Clase	86111600	Educación de Adultos
Producto	86111602	Servicios de Educación de Tiempo Parcial para Adultos.

## 2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 2.4.1. Especificaciones y cantidades de los bienes y servicios

N°	DESCRIPCION	CANT.
<b>Módulo 1: Reflexiones sobre los conceptos de territorio y región</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances normativos.</li> <li>• Marco Legal del Ordenamiento Territorial y Ambiental en Colombia.</li> <li>• Desarrollo de las ciudades.</li> <li>• El ordenamiento con los ODS.</li> <li>• Esquemas de asociatividad en los planes de ordenamiento territorial.</li> <li>• Principales tendencias sobre el territorio y la región del Quindío.</li> </ul>	40 personas
<b>Módulo 2: Desarrollo regional, planificación del territorio y ciudadanía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances normativos.</li> <li>• Servicios Públicos en la planificación del territorio.</li> <li>• Proyectos Turísticos Especiales.</li> <li>• Ordenamiento territorial (Paisaje Cultural Cafetero, RAP, elementos fundamentales para el ordenamiento).</li> <li>• Ejercicios de análisis sobre cuál es el tipo de desarrollo que debe tener el Quindío, marcando además la diferencia entre crecimiento económico y desarrollo económico.</li> <li>• Desarrollo multidimensional, Desarrollo Humano, Desarrollo Endógeno, Desarrollo Ciudadano, Desarrollo Económico entre otros, en el Departamento del Quindío.</li> <li>• Elementos de análisis para entender el territorio desde los diferentes enfoques de desarrollo.</li> </ul>	40 personas
<b>Módulo 3: Planificación estratégica y desarrollo económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances normativos.</li> <li>• Planeación estratégica como herramienta de planificación del sector privado, como se implemente en la planeación pública, orientada a resultados.</li> <li>• Planes de desarrollo y los planes de acción formulados a partir de la construcción de un mapa de las organizaciones públicas.</li> <li>• Visión formulada, concreción de los programas y el logro de que los proyectos se transformen en acciones (tendencias, metas, objetivos, reglas, verificación y resultados), en el Quindío.</li> <li>• Principal objetivo del sector público se puede sintetizar en el logro del Desarrollo Económico.</li> <li>• El Quindío y la necesidad de superar brechas al desarrollo y en la posibilidad de potenciar las capacidades del territorio y su capital social e institucional.</li> </ul>	40 personas
<b>Módulo 4: Nuevas ciudadanías y participación democrática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances normativos.</li> <li>• Cambios que las estructuras socio económicas han vivido en los últimos años.</li> <li>• Coyuntura sanitaria COVID 19, relacionamiento y construcción del diálogo político.</li> <li>• Tecnología y ciudadanía – “GoogleCracia”, la tecnología, las redes sociales, entre otros, como facilitan el intercambio de información y crean vínculos entre sectores, segmentos e ideologías.</li> <li>• Reflexión sobre los conceptos de ciudadanía y participación en el escenario actual del Quindío.</li> <li>• Contexto socio económico global.</li> <li>• Libertad de expresión versus lenguaje de odio.</li> <li>• Colombia frente al fenómeno mundial de la polarización política.</li> </ul>	40 personas

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b> <b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 5 de 13</b>

<b>Módulo 5: Participación ciudadana y gestión de proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como por medio de la formulación y ejecución de proyectos sociales es posible impactar y transformar territorios locales.</li> <li>• Desarrollar competencias relacionadas con el ciclo de vida de los proyectos sociales de participación ciudadana.</li> <li>• Como es la formulación de un proyecto hasta su ejecución y cierre.</li> <li>• Como elaborar y realizar seguimiento al presupuesto de un proyecto.</li> <li>• Implementación de herramientas de búsqueda y postulación de los proyectos a convocatorias de financiación, que les permitan ejercer la participación ciudadana y movilización social en cada uno de los territorios.</li> </ul>	40 personas
<b>Módulo 6: Innovación social y participación ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances normativos.</li> <li>• Como la CEPAL introduce el término innovación social en América Latina, y cuáles son sus repercusiones económicas, sociales, culturales y políticas y como potencializa mejores condiciones de vida en el Quindío.</li> <li>• Como las actuales crisis sociales relacionadas con las desigualdades en el Quindío, requieren miradas diferentes y disruptivas respecto al crecimiento urbano, la planeación y organización territorial y la justicia social</li> <li>• Nuevas políticas públicas, capaces de responder a los nuevos modelos de hábitats.</li> </ul>	40 personas
<b>Módulo 7: Como elaborar los conceptos técnicos del Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances normativos.</li> <li>• Como elaborar conceptos y formular recomendaciones, frente a lo requerido en la (Ley 338 de 1997 artículo 24 numeral 3 y el decreto 028 de 2008, Artículo 17)</li> <li>• Como realizar la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD)</li> <li>• Como realizar el seguimiento semestralmente a las metas fijadas a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD)</li> <li>• Como recomendar a la administración territorial los ajustes necesarios en caso de incumplimiento de los compromisos de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD)</li> <li>• Como desarrollo de herramientas para general informes y gráficas, para presentar al ejecutivo y comunidad en general; en lo relacionado con Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD)</li> </ul>	40 personas
<b>Modelo 8: SECOP II- Procesos de contratación en las Entidades Estatales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances normativos.</li> <li>• Como funciona una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores</li> <li>• Como cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella</li> <li>• Como desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación</li> <li>• Como los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea</li> <li>• Como desde el proceso del SECOP II se incrementar el valor por dinero destinado a la compra pública</li> <li>• Como se promueve la competencia en la compra pública, se ofrecer un sistema de e-Procurement de fácil acceso para los partícipes del Sistema de Compra Pública que genere información confiable</li> <li>• Como se fortalecer las capacidades de los partícipes de la compra pública</li> <li>• Como se gestiona conocimiento para los partícipes de la compra pública y para el equipo de trabajo de Colombia Compra Eficiente y se generar un ambiente de respeto a las reglas de juego y confianza entre los partícipes de la compra pública.</li> <li>• Procesos de Contratación de las Entidades Estatales registradas</li> <li>• Plan Anual de Adquisiciones de las Entidades Estatales registradas</li> <li>• Entidades registradas en el SECOP II</li> <li>• Acuerdos Comerciales y trato nacional por reciprocidad</li> </ul>	40 personas

<b>DESCRIPCION</b>	
<b>CARACTERISTICAS ESPECIALES: Para la</b>	<b>OBJETIVO: PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA MODALIDAD DE DIPLOMADO PARA LOS CONSEJEROS</b>


	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b> <b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 6 de 13</b>

<b>ejecución del Jornada Académica-Diplomado se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones: NO PUEDE SER MODIFICADA EN AUMENTO O DISMINUCION DE LO SOLICITADO</b>	<b>TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS SECTORES QUE REPRESENTAN.</b>
	<b>PARTICIPANTES:</b> Jornadas académicas se orientará a cuarenta (40) Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío.
	<b>MODALIDAD:</b> Presencial
	<b>LUGAR:</b> Instalaciones locativas de la Institución Educativa
	<b>DURACIÓN:</b> Las jornadas serán el último viernes cada mes durante 7 meses.
	<b>• NUMERO DE MODULOS TEMATICOS: 8</b>
	<b>INTENSIDAD HORARIA:</b> Total horas certificadas 100 horas • Sesiones Presenciales: 8 viernes (8 horas c/u) Total: 64 horas • Trabajo Autónomo e Independiente: 36 horas
	<b>HORARIOS:</b> Cada sesión se dictará el último viernes de cada mes, desde las 8:00am a 12:00m y 2:00pm a 6:00pm
	<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACION: 80%</b>
	<b>PLATAFORMA DE INFORMACION:</b> Drive (Crear página con vinculo al <a href="http://www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co">www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co</a> ), suministrada por la Institución Educativa
	<b>MEMORIAS ENTREGADAS POR LA IINTITUCION EDUCATIVA EN FORMATO DIGITAL (USB):</b> una para cada Consejero participante, en total 40 unidades, con el desarrollo temático de las Jornadas académicas.
	<b>MEMORIAS ENTREGADAS POR LA IINTITUCION EDUCATIVA EN FORMATO FISICO:</b> Cartillas 40 unidades con el desarrollo temático de las Jornadas académicas.
	<b>EVENTO DE APERTURA:</b> se realizará en las instalaciones que la entidad disponga para tales fines.
<b>EVENTO DE CLAUSURA:</b> se realizará en las instalaciones que la entidad disponga para tales fines y se entrega el Certificado y/o Diploma, que acredite el Diplomado	
<b>METODOLOGÍA:</b> Las Jornadas académicas se desarrollarán de manera presencial, mediante clases, conferencias, talleres y actividades prácticas llevadas a cabo en los espacios correspondientes, igualmente apoyados en las plataformas de uso oficial de la institución que brinde el proceso de formación, articulada con la página web de las jornadas académicas.	
<b>CERTIFICACIÓN FORMAL:</b> Las Jornadas académicas se aprueban con el 80% de asistencia a las clases, los certificados y acta de grado se entregarán por parte de la entidad formativa, mediante acto de clausura.	

**NOTA:** los horarios podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de la programación académica y solicitudes del contratante.

#### 2.4.2. Requisitos técnicos especiales

1. Para el presente contrato, el Departamento del Quindío requiere una institución de carácter estatal o privada organizada, para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 en concordancia con el Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015, Libro 2, parte 6, título 4. artículo 2.6.4.6, así como, contar con licencia de Funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
2. Acreditar el perfil profesional y de experiencia mínima de (2 años) de los docentes en las áreas de conocimiento requeridas para el calendario académico, a través de las actas o diplomas de grado y certificados de experiencia.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b>
		<b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 7 de 13</b>

**3. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021*).

**El Departamento del Quindío**, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada en el presente sub-título, y según los resultados del análisis del documento previo: Estudio del Sector elaborado para el presente proceso contractual; **se permite establecer los siguientes Requisitos Habilitantes diferenciales con los cuales se promueve y facilita la participación en los procesos de selección de las Mipyme domiciliadas en Colombia:**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar experiencia específica con máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con el objeto contractual (diplomado en Ordenamiento territorial y/o actualización de planes de ordenamiento territorial o temas similares) y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Este requisito se acreditará en los mismos términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*", así:

(...)

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*


2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

**PARÁGRAFO 1.** *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

**NOTA:** Ahora bien, de acuerdo al estudio del mercado y en virtud del Decreto 1860 de 2021, la entidad adelantó en los portales web, la búsqueda de mipymes relacionadas con el sector educativo y no fueron identificadas, de cualquier manera, si existieran, la entidad dará aplicación a lo reglado en el asunto.

(...)

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b> <b>Fecha:12/10/2016</b> <b>Página 8 de 13</b>

**NOTA:** Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO** a MIPYME, tal y como lo dispone el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

**2.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con el objeto contractual y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

En caso que se presenten consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar mínimo tres (3) contratos de prestación de servicios relacionados con objeto, actividades y/o alcance relacionado con el presente proceso contractual, el cual se acreditará mediante certificados de contratos ejecutados en este tipo de labor en la que conste la experiencia.

**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de desde la suscripción del acta de inicio hasta el **15 de diciembre de 2022** y/o el cumplimiento del calendario académico. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia **2022**.


**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA:** El domicilio contractual será la ciudad de Armenia.

**2.7. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se estima en **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.200.000)** incluido impuestos y demás tributos.

**2.8. FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío pagara mediante tres pagos parciales así:

- Un primer pago por el 25% del valor total del contrato, una vez se firme el acta de inicio.
- un segundo pago parcial por el 25% del valor total de la propuesta cuando se haya ejecutado el 50% del diplomado.
- un tercer pago parcial por el 25% del valor total de la propuesta cuando se haya ejecutado el 75% del diplomado.
- un pago final a la ejecución total del contrato por el 25% del valor total de la propuesta.

Previa presentación de informe de actividades al supervisor del contrato, con el respetivo soporte de pago al sistema de seguridad social y parafiscales, si a ello hubiera lugar.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b> <b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 9 de 13</b>

## 2.9. OBLIGACIONES:

### 2.9.1 Del contratista:

#### a) Obligaciones generales:


1. Presentar al Supervisor informes del cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
4. Liquidar el contrato.

#### b) Obligaciones específicas:

1. Realizar acto inaugural del diplomado y así mismo certificar el diplomado a sus participantes mediante acto de clausura. El curso se aprobará con la asistencia de al menos el 80% de las sesiones por parte de los participantes.
2. Cumplir con las características de la oferta presentada y que hace parte integral del proceso contractual.
3. Diseñar y elaborar el contenido programático del Diplomado en la implementación de la "PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA" a nivel Municipal, Regional, Nacional, cuya intensidad horaria contempla 100 horas que se desarrollarán entre horas presenciales (64 horas) con docente en las instalaciones de la institución educativa y horas de trabajo autónomo e independiente (36 horas) dirigido hasta para 40 personas inscritas.
4. Desarrollar las jornadas académicas los días viernes, último de cada mes con una intensidad horaria de 8 horas así: **Cada sesión se dictará el último viernes de cada mes, desde las 8:00am a 12:00m y 2:00pm a 6:00pm** en las instalaciones dispuestas por la institución educativa, y que se ajusten al cronograma de trabajo y/o que sean acordadas por el supervisor del contrato.
5. Entregar cartillas de 40 páginas con el desarrollo temático del Diplomado de manera física y digital (USB) a los cuarenta (40) participantes.
6. Velar por la calidad académica y por la logística de cada una de las sesiones programadas.
7. disponer de las instalaciones adecuadas y las herramientas necesarias para el desarrollo del diplomado.
8. Garantizar que el lugar donde se dé el desarrollo de las clases del Diplomado tenga acceso para personas en condición de discapacidad (limitación física o invidentes) y así mismo cuenten con el personal idóneo y las herramientas necesarias para dictar el diplomado de manera adecuada y eficiente, promoviendo la inclusión y rechazando todo tipo de discriminación.
9. Cumplir y garantizar los aportes al sistema de seguridad social de los docentes y demás personal que intervenga en la ejecución del presente contrato interadministrativo.
10. Entregar informe final de la temática del diplomado de forma impresa y en medio magnético.

### 2.9.2. Del contratante:

1. Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo;
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b>
		<b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 10 de 13</b>

de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello);

4. Liquidar el contrato.

### 3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual (y/o realizó la comparación con procesos similares realizados en años anteriores, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato) y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.200.000)** incluido impuestos y demás tributos, para lo cual se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios:

- Consulta del precio del mercado actual, por medio de Dos (2) pre-cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación y se anexan, como soporte de éste.

NO		Cantidad	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN N°1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN N°2	VALOR SUMA COTIZACIONES	VALOR TOTAL PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
	Módulo 1: Reflexiones sobre los conceptos de territorio y región	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Módulo 2: Desarrollo regional, planificación del territorio y ciudadanía	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Módulo 3: Planificación estratégica y desarrollo económico	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Módulo 4: Nuevas ciudadanías y participación democrática	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Módulo 5: Participación ciudadana y gestión de proyectos.	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Módulo 6: Innovación social y participación ciudadana	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Módulo 7: Como elaborar los conceptos técnicos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD)	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b>
		<b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 11 de 13</b>

Modelo 8: SECOP II-Procesos de contratación de las Entidades Estatales		40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$38.800.000</b>	<b>\$37.600.000</b>	<b>\$76.400.000</b>	<b>\$38.200.000</b>

$$PRESUPUESTOOFICIAL = \frac{\$38.800.000 + \$37.600.000}{2}$$

$$VALORTOTALPRESUPUESTOOFICIAL = \$38.200.000$$

11

**NOTA 1:** Los precios ofertados unitarios, no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, razón por lo cual deben estar dentro del valor unitario promedio calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

**NOTA 2:** Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

**NOTA 3:** El valor total ofertado por el proponente, no puede superar el valor total del presupuesto oficial estimado por la entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

**NOTA 4:** De conformidad con el estudio de mercado el presupuesto oficial para este proceso es por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.200.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS** y demás tributos, dado que se tratará de un contrato de prestación de servicios, los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los servicios requeridos actualmente por la entidad y que fueron cotizados por los proponentes.

**NOTA 5:** Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.


**NOTA 6:** Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes.

#### 4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2093 del 05 de Abril de 2022, por valor de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, correspondiente a los rubros 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.042.91119 - 20, Otros servicios de la administración pública n.c.p.

#### 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

En razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que este no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b> <b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 12 de 13</b>

de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

## 6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato la realizará el Jefe Desarrollo Territorial o quien haga sus veces o a quien designe el Secretario de Planeación mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto se plantea la matriz de riesgos, la cual se anexa al presente estudio previo.

## 8. GARANTÍAS.


Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, no obstante lo anterior y teniendo en cuenta la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

**A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).

**B) CALIDAD DELSERVICIO:** Su cuantía será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

**C) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 con el fin de proteger eventuales reclamaciones de terceros frente a las actuaciones, hechos u omisiones derivadas de la ejecución por parte del contratista, deberá aportar póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo de 200 s.m.m.l.v. con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

**D) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** expedida por una compañía reconocida en el sector del aseguramiento y habilitada por la superintendencia financiera, que ampare el 5% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (03) años más.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-JUR-03</b>
	<b>Estudios previos Mínima Cuantía</b>	<b>Versión:02</b> <b>Fecha:12/10/2016</b>
		<b>Página 13 de 13</b>

**NOTA 1.** El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

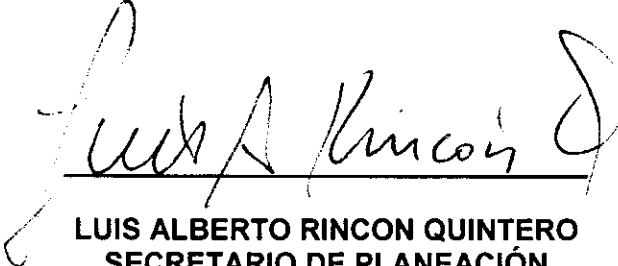
**NOTA 2.** El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.


**9. DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE EJERCERÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA**


Nombre: CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ REINOSO

Cargo: Técnico Administrativo. Grado 3- Secretaría de Planeación- Enlace para el Consejo Territorial

Nota: Anexo Matriz de Riesgo

  
**LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN**

Elaboró Componente Jurídico: Jennifer C. González Botero – Abogado Contratista   
 Juliana ALM – Abogada Contratista 

Elaboro Componente Técnico: Diego Fernando Acevedo – Jefe de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación  
 César Augusto Gutiérrez – Secretaria de Planeación 

Revisó Componente Jurídico: Jessica Ospina – Jefe de Estudios Previos Secretaría Jurídica y de Contratación 